



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2021-MPS

Chimbote, 23 SET. 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de setiembre de 2021, el Concejo Provincial del Santa trató la aprobación de la CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL POZO DENOMINADO PUNTO A DEL DISTRITO DE COISHCO – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH". ASIMISMO, LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL MENCIONADO CONVENIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 197-2021-MDC/A de fecha 09 de setiembre de 2021, presentado a través del Expediente N° 029402-2021 (09-09-2021), el alcalde de la Municipalidad Distrital de Coishco envía el Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDC de fecha 27 de mayo de 2021 y el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Coishco y la Municipalidad Provincial del Santa para la ejecución y supervisión del proyecto "mejoramiento y rehabilitación del pozo denominado punto "A" del distrito de Coishco – provincia de santa – departamento de ancash" con CUI N° 2444946;

Que, mediante Informe N° 555-2021-GI-MPS de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente de Infraestructura, informa al Gerente Municipal que la Municipalidad Distrital de Coishco ha solicitado el financiamiento del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación del pozo denominado Punto "A" del distrito de Coishco, provincia del Santa, departamento de Ancash", con CUI 2444946, ya que necesita con carácter de urgencia tener la infraestructura para poder abastecer de agua potable a la población de dicho Distrito, por ende, requiere se solicite al Pleno del Concejo Municipal autorizar al alcalde de esta Entidad la firma del Convenio de Cooperación Institucional para la ejecución del mencionado proyecto;

Que, mediante Memorando N° 3646-2021-GM-MPS de fecha 15 de setiembre de 2021, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Coishco;

Que, con Informe Legal N° 575-2021-GAJ-MPS de fecha 15 de setiembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica luego de haber evaluado los actuados y realizado el análisis integral del Convenio de cooperación Interinstitucional para la Ejecución y Supervisión del Proyecto Mejoramiento y Rehabilitación del Pozo denominado Punto "A" del Distrito de Coishco - Provincia de Santa - Departamento de Ancash, con CUI N° 2444946, opina que es procedente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

037

que se apruebe la celebración del convenio mencionado, y en consecuencia, se autorice al alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa la suscripción del mismo;

Que, mediante Dictamen N° 03-2021-CALySG-MPS de fecha 20 de setiembre de 2021, la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Legales y Secretaría General, después de haber revisado el expediente administrativo respecto al Proyecto del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Coishco", el mismo que ha sido debidamente sustentado a través del Informe N° 555-2021-GI-MPS e Informe Legal N° 575-2021-GAJ-MPS, dictamina que es procedente que se apruebe la celebración del Convenio de cooperación Interinstitucional para la Ejecución y Supervisión del Proyecto Mejoramiento y Rehabilitación del Pozo denominado Punto "A" del Distrito de Coishco - Provincia de Santa - Departamento de Ancash, con CUI N° 2444946, asimismo, se autorice al alcalde de esta Entidad para la suscripción del mismo;

Que, conforme al Artículo 9°, numeral 26° y 35° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la aprobación y suscripción del convenio de cooperación interinstitucional en materia, es atribución del Concejo Municipal, por lo cual, corresponde su aprobación mediante el presente, ello en atención de lo regulado por el Artículo 41° del citado cuerpo normativo, que dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, en este sentido, estando a lo expuesto, el Concejo Provincial del Santa aprobó por MAYORÍA:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Coishco, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde, Arq. ROBERTO JESUS BRICEÑO FRANCO, con DNI N° 32811501 para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL POZO DENOMINADO PUNTO "A" DEL DISTRITO DE COISHCO - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, celebrado entre entre la Municipalidad Provincial del Santa y la Municipalidad Distrital de Coishco, por los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y demás áreas que correspondan, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
GI
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesus Briceño Franco
ALCALDE